

## GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 108- 2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 0 9 ABR. 2021

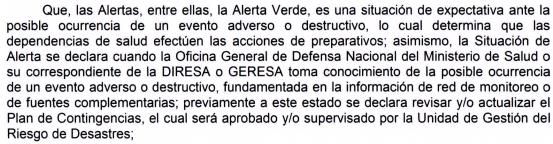
#### **VISTOS:**

El Oficio Nº 073-2021-GOREMAD/GRDS/DIRESA-DEIS, de fecha 08 de abril de 2021, y el Memorando Nº 489-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 08 de abril de 2021, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Declaratoria de Alerta Verde y Amarilla por Elecciones Generales Presidenciales 2021, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", recayendo la responsabilidad de difusión y declaración de alertas, en los sectores de cada Dirección Regional de Salud;





Que, la Alerta Amarilla, se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 122-2020-PCM, se convoca a Elecciones Generales el día domingo 11 de abril del año 2021, para la elección del Presidente de la Republica, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la Republica y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

Que, en ese sentido y a través del documento señalado en el visto, el Director de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, en coordinación con la Oficina de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, han efectuado las evaluaciones y criterios considerados para el control de las emergencias, por lo que solicitan se declare en "Alerta Verde y Alerta Amarilla por Elecciones Presidenciales 2021" ante posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo (accidente de tránsito, afluencia y concentración masiva de personas), más aun estando considerados como departamento en condición extrema por COVID 19, a partir del 08 al 12 de abril de 2021;

Que, a fin de implementar las medidas descritas en los considerandos precedentes es necesario dictar el acto administrativo que así determine;

Que, mediante Memorando Nº 489-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 08 de abril de 2021, la Dirección General, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Declaratoria de Alerta Verde y Amarilla por Elecciones Generales Presidenciales 2021, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley  $N^\circ$  26842, Ley General de Salud; Ley  $N^\circ$  27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley  $N^\circ$  27867, Ley Orgánica de Gobiernos



### GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 10 🖇 - 2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 0 9 ABR.

Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD-CR; y estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria y la Oficina de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

#### **SE RESUELVE:**



<u>ARTÍCULO 1º.- DECLARAR</u>, en ALERTA VERDE, el 08, 09 y 12 de abril de 2021, a la Red de Servicios de Salud de Madre de Dios, Establecimientos de Salud de Primer y Segundo Nivel de Atención, a efectos de evitar una posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo por accidente de tránsito, afluencia y concentración masiva de personas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2º.- DECLARAR, en ALERTA AMARILLA, el 10 y 11 de abril de 2021, a la Red de Servicios de Salud de Madre de Dios, Establecimientos de Salud de Primer y Segundo Nivel de Atención, a efectos de evitar una posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo por accidente de tránsito, afluencia y concentración masiva de personas, por consiguiente, debe garantizarse la presencia de personal en los establecimientos de salud de la Región Madre de Dios.



ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias respectivas para su conocimiento, implementación y ejecución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
Administración (01)
DEIS (02)
DESP (01)
PROMS. (01)
DESA (01)
OCI/Estad. (02)
VBA/CHMLE/OAJ
A J/EJ/Wlkyr